



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.ª REGION MILITAR

~~Excmo.~~ Sr.

Causa núm. 13.87

Contra Constitución Poir a V. E. testimonio deducido de
Rozquiles

R.º n.º 2099

Tengo el honor de remitir
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos
años.

Zaragoza a 31 de agosto
de 1940

EL AUDITOR,

[Firma manuscrita]

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES

POLITICAS DE

Zemol



GOBIERNO
DE ARAGON

Imp. LA REINA DE LAS TINTAS

1682/62
DON VALENTIN GARCIA CASTRESANA, Sargento del Regimiento de Infanteria Aragon
Nº 17 Secretario nombrado para los trámites de ejecución de la sentencia
recalcada en la causa Nº 13-37 instruida por el procedimiento sumario de
urgencia contra CRISTOBAL PEREZ ROYUELA de cuya causa es Juez el Espe-
cial para el cumplimiento de sentencias conmutadas el Jefe de Infanteria
DON PEDRO LUNA GUERRERO.

CERTIFICO: Que a los folios que se indicaran obran las actuaciones que se-
guientes se transcriben las cuales dicen así:

Al 97 y 97 vuelto. CONMUTACIONES.- CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.-
COMISION DE EXAMEN DE PENAS.- Propuesta Nº 314.- Causa Nº 13-37.- 5ª Re-
gión Departamento. Condenado CRISTOBAL PEREZ ROYUELA. Paisano. Delito: Ad-
hesión a la rebelión. Sentencia: Fecha 8-10-37 pena 12 años y 1 día. Con-
petición de conmutación por 3 años. - HECHOS PROBADOS: Paisano que trabaja-
ba como obrero en faenas del campo. Intentó engarcharse en el Tercio, vino
en Zaragoza y trabajando como obrero en fortificaciones, coaccionado por
compañeros se pasó al campo rojo el 15 de Febrero del 37 se presentó a
nuestros señores Ciruelo con fusil y 30 cartuchos, con los ojos no
prestó mas servicios que vigilancia de carreteras.- AFECCIONES. Antecedentes
intachables sin ideología política.- De buena conducta y que veía con
simpatía el Movimiento Nacional; manifestó su disgusto por no haber sido
admitido en el Tercio.- CALIFICACION. En méritos de los hechos y datos
consignados con anterioridad, y a los efectos de la Orden de la Presidencia
del Consejo de Ministros, de 25 de Enero de 1940. (D.O. Nº 26), la co-
mision de Examen de Penas de este Consejo Supremo de Justicia Militar, en
su reunion de la fecha, establece, para el Senado el objeto de esta propues-
ta, la siguiente.- CLASIFICACION. Grupo 62, Nº (no consta) de la mencionada
Orden, y ACUERDA proponer la conmutación por 6 meses y 1 día, y elevar esta
propuesta a la Superioridad por conducto del Excelentísimo Señor Presidente
de este Consejo Supremo de Justicia Militar.- Madrid 16 de Marzo de 1940.-
Es copia.- El Teniente Coronel Redactor, ilegible, rubricado. Elevada a la
Superioridad la precedente propuesta ha sido aprobada por el Excelentísimo
Señor Ministro del Ejército con fecha 23 del corriente mes quedando archi-
vado el original en este Consejo Supremo.- Madrid 25 de Abril de 1940. El
Secretario Relator ilegible, Vº Bº EL PRESIDENTE CANO rubricados.

Es encino de Foril
Y para que conste y a efectos de su remisión
Regional de Responsabilidades Políticas de la P.ª de Foril
extiendo presente que concuerda con su original al que me remito de orden
y visto por P.S. En Zaragoza a diez de Agosto
de mil novecientos cuarenta.

Vº Bº

Luna
4



Valentin Garcia Castresana